

20331 REAL DECRETO 1343/2006, de 21 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora Liz Mohn, Presidenta de la Fundación Bertelsmann España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Liz Mohn, Presidenta de la Fundación Bertelsmann España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 2006,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

20332 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI, correspondiente al ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se regulan la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Presidencia ha tenido a bien disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI.

Madrid, 17 de octubre de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Balance de situación

Descripción	31/12/05	31/12/04
<i>Activo</i>		
B) Inmovilizado	645.240,61	468.208,78
II. Inmovilizaciones Inmateriales	12.420,51	14.789,66
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.829,72	1.829,72
5. Aplicaciones informáticas	21.999,04	21.153,35
8. Amortizaciones	-11.408,25	-8.193,41
III. Bienes del Patrimonio Histórico	161.028,89	161.028,89
4. Museos	161.028,89	161.028,89
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	471.791,21	292.390,23
1. Terrenos y construcciones	4.127,10	4.127,10
2. Instalaciones técnicas y maquinaria ...	554.561,59	443.212,82
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	495.611,39	378.494,27
5. Otro inmovilizado	74.450,36	72.733,51
7. Amortizaciones	-656.959,23	-606.177,47
D) Activo circulante	623.992,35	761.385,08
II. Existencias	17.951,36	22.681,07
1. Comerciales	0	7.492,21
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	17.951,36	15.188,86
IV. Otros deudores	166.117,66	427.740,99
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	131.177,55	416.741,35
4. Deudores varios	11.311,09	10.024,48
5. Personal	1.245,00	1.545,00
6. Administraciones públicas	40.823,23	17.869,37
7. Provisiones	-18.439,21	-18.439,21

Descripción	31/12/05	31/12/04
V. Inversiones financieras temporales	1.360,00	680
7. Depósitos y fianzas constituidos a c/p. .	1.360,00	680
VI. Tesorería	438.563,33	310.283,02
Total general (A+B+C+D)	1.269.232,96	1.229.593,86
<i>Pasivo</i>		
A) Fondos propios	406.244,08	727.562,68
I. Dotación fundacional, Fondo social ...	312.689,60	312.689,60
IV. Excedentes de ejercicios anteriores ..	414.873,08	55.203,66
1. Remanente	807.706,95	448.037,53
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-392.833,87	-392.833,87
V. Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-321.318,60	359.669,42
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	63.490,89	0
1. Subvenciones de capital a la actividad mercantil	63.490,89	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	230.022,79	84.038,53
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	66.474,27	0
2. Provisiones para impuestos	113.548,52	84.038,53
3. Otras provisiones	50.000,00	0
E) Acreedores a corto plazo	569.475,20	417.992,65
V. Acreedores comerciales	329.505,92	203.067,81
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	329.505,92	203.067,81
VI. Otras deudas no comerciales	239.969,28	214.924,84
1. Administraciones públicas	74.472,59	95.337,86
4. Remuneraciones pendientes de pago ..	35.386,51	2.703,80
5. Fianzas y depósitos recibidos a c/p ..	130.110,18	116.883,18
Total general (A+B+C+D+E) ...	1.269.232,96	1.229.593,86

Cuenta de resultados

Descripción	31/12/05	31/12/04
<i>Debe</i>		
A) Gastos	3.787.494,09	3.208.252,63
A2. Aprovisionamientos	1.145.913,57	974.298,99
A4. Gastos de personal	1.527.118,98	1.403.183,08
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.208.012,88	1.089.049,55
b) Cargas sociales	319.106,10	314.133,53
A5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	84.874,36	71.080,31
A6. Otros gastos	800.049,32	730.760,49
a) Servicios exteriores	770.539,33	646.721,96
b) Tributos	29.509,99	84.038,53
A7. Variación de las provisiones de la actividad	0	2.715,70
AI. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4+B5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7)	0	376.729,36
A8. Gastos financieros y gastos asimilados. .	5.026,43	23.769,36
a) Por deudas con entidades del grupo	0	13.726,68
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	5.026,43	10.042,68
AIII. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)	0	353.012,18
A12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control .	664,41	1.170,10

Descripción	31/12/05	31/12/04
A13. Gastos extraordinarios	5.164,04	456,45
A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	218.682,98	818,15
AIV. Resultados extraordinarios positivos (B10+B11+B12+B13-A11-A12-A13-A14)	0	6.657,24
AV. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	359.669,42
AVI. Resultado del ejercicio (beneficios) (AV-A15-A16)	0	359.669,42
<i>Haber</i>		
B) Ingresos	3.466.175,49	3.567.922,05
B2. Ventas y otros ingresos ordinarios	2.858.991,71	2.915.176,73
B4. Otros ingresos	602.573,11	643.591,20
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	52.573,11	63.783,03
b) Otras subvenciones	550.000,00	555.517,24
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	24.290,93
BI. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7-B1-B2-B3-B4-B5)	96.391,41	0
B8. Otros intereses e ingresos asimilados ..	235,85	52,18
c) Otros intereses	235,85	52,18
BII. Resultados financieros negativos (A8+A9+A10-B6-B7-B8-B9)	4.790,58	23.717,18
BIII. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	101.181,99	0
B12. Ingresos extraordinarios	4.374,82	9.101,94
BIV. Resultados extraordinarios negativos (A11+A12+A13+A14-B10-B11-B12-B13)	220.136,61	0
BV. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	321.318,60	0
BVI. Resultado del ejercicio (pérdidas) (BV+A15+A16)	321.318,60	0

ANEXO II

MEMORIA

Organización

Actividad de la entidad

La Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI, anteriormente denominada Fundación Colegios Mayores MAE-AECI y Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe, promovida y amparada por la Agencia Española de Cooperación Internacional, del anteriormente denominado Ministerio de Asuntos Exteriores, bajo el protectorado del entonces denominado Ministerio de Educación y Cultura, es una entidad constituida sin ánimo de lucro, conforme a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y manteniendo en lo esencial los fines y funciones que inspiraron su creación.

Estructura organizativa básica

El Órgano de Gobierno de la Fundación es el Patronato.

El Patronato de la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI, está constituido por los siguientes miembros, siendo la organización del mismo como sigue:

- Presidenta, la de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Vicepresidente, el Secretario General de Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Vicepresidente Segundo, el Director General de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Vocales natos:

El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director General de Cooperación con Iberoamérica, de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El Director General de Política Exterior para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Director General de Política Exterior para Asia y Pacífico, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Un representante de la Universidad Complutense de Madrid, designado por su Rector.

El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Secretario, el Subdirector General de Becas, Lectorados e Intercambios, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Responsables de la entidad

Los principales responsables de la entidad en el ejercicio 2005 han sido los siguientes:

Presidenta: Leire Pajín.

Vicepresidente: Juan Pablo de Laiglesia.

Vicepresidente Segundo: Alfons Martinell.

Vocales natos:

Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia: Miguel Ángel Quintanilla.

Directora General de Cooperación con Iberoamérica, de la Agencia Española de Cooperación Internacional: Aurora Díaz-Rato.

Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental de la Agencia Española de Cooperación Internacional: Ricardo Martínez.

Director General de Política Exterior para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Javier Sandomingo.

Director General de Política Exterior para Asia y Pacífico, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: José Eugenio Salarich.

Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Álvaro Irazzo.

Vicerectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid: Lucila González.

Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Carlos Martínez.

Secretario: Gonzalo Guzmán.

Directora de la Fundación: Angels García.

Gerente de la Fundación: Francisco Pascual.

MINISTERIO DE DEFENSA

20333 RESOLUCIÓN 137/2006, de 14 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón en materia de logística.

Suscrito el 23 de octubre de 2006, un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón en materia de logística, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.-La Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

ANEXO

Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón en materia de logística

En Zaragoza, a 23 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Antonio Alonso Suárez, Ministro de Defensa, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apar-